



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: AEMP/UAI/INF N° 01/2026, correspondiente al Informe de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control por el periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas efectuado en cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 1178, Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2026.

Objetivos: Emitir pronunciamiento en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada sobre la confiabilidad de:

- Los registros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, de la gestión de 2025.
- Los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, al 31 de diciembre de 2025 y si la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las NBSCI emitidas por el Órgano Rector.

Determinar si el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).

Objeto: El objeto de la auditoría está constituido por la documentación de respaldo relativa a las transacciones financieras, registros contables, cuentas y partidas presupuestarias y patrimoniales, identificadas como operaciones críticas que sustentan los diferentes saldos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2025; así como la normativa vigente de la entidad establecida como herramientas de control, conformadas por los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración, Manual de Organización y Funciones, Reglamentos Internos y las actividades de control incorporados a ellos.

Resultados: Las operaciones de registro de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2025, son confiables, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma específica de la entidad, así como el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado e implementado (se encuentra en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades); excepto por las siguientes deficiencias de control interno:

N°	Observación
3.1.	Inconsistencia en los saldos de las libretas bancarias de la entidad
3.2.	Activos Fijos con Valor 1

La Paz, 16 de Enero de 2026

Dynka A. Cornejo Rodríguez
JEFE DE UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
Autoridad de Fiscalización de Empresas
Reg. Prof. CAUB N° 7006 - Reg. CAULP N° 2900

Calle Batallón Colorados N° 24 – Edif. El Cóndor Piso 11
Telf.: (591-2) 2150000 – 2152118 – 2152119
aemp@autoridadempresas.gob.bo
www.autoridadempresas.gob.bo
La Paz – Bolivia